

INFORME SOBRE LOS PRESUPUESTOS INICIALES 2024 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

INFORME 3/24





Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2º planta. 28003 Madrid

Tel. +34 910 100 599

Email: info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

Fecha de publicación: 11 de abril de 2024

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE	5
1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO	7
1.1. Previsiones para 2024	7
1.2. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	13
1.3. Perspectivas a medio plazo (2025-2028)	13
2. DEUDA PÚBLICA.....	17
2.1. Nivel de deuda.....	17
2.2. Perspectivas a medio plazo (2025-2028)	18
3. RECOMENDACIONES	21
3.1. Nuevas recomendaciones.....	21

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) tiene que elaborar un Informe sobre los presupuestos de las Comunidades Autónomas (CC. AA.) en el que se analicen las variaciones sobre las líneas fundamentales de presupuestos previamente informadas. El artículo 17.2 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece que la AIReF debe elaborar un informe sobre los presupuestos de las CC. AA. Por su parte, el artículo 18 del Real Decreto 215/2014, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la AIReF, concreta que, en la elaboración de este informe, se atenderá a las variaciones en la documentación recibida, en particular con la analizada en el informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos. El informe de octubre sobre las líneas fundamentales de presupuestos para 2024 de las Administraciones Públicas (AA. PP.) se emitió en un contexto de elevada incertidumbre institucional respecto al marco fiscal europeo y nacional para 2024 (ausencia de objetivos aprobados, de tasa de referencia de la regla de gasto y de comunicación desde el Ministerio de Hacienda (MINHAC) de los recursos del sistema de financiación de las administraciones territoriales). Actualmente ya se conoce el valor oficial de la tasa de referencia de la regla de gasto que regirá como límite del gasto computable de la Administración Central (AC), las CC. AA. y las Corporaciones Locales (CC. LL.). Se ha calculado en el 2,6% para 2024, tasa similar a la señalada para el total AA. PP. en la recomendación específica de país emitida para 2024 por el Consejo Europeo. Por otro lado, se han concretado las líneas generales del marco fiscal europeo, que exige la presentación, antes del 20 de septiembre, de un plan fiscal estructural hasta 2028 que debe contener la senda de gasto a la que se compromete España a partir de 2025.

El pronunciamiento de la AIReF se centra en el análisis del cumplimiento de las reglas fiscales vigentes para 2024 y la actualización de las perspectivas hasta 2028. Como ya se apuntaba en anteriores informes de la AIReF, las reglas fiscales vuelven a estar en vigor en 2024. En este momento, hay una tasa de regla de gasto vigente y aplicable de acuerdo con la normativa actual y rige también la recomendación específica de país para 2024. Por otro lado, no se han aprobado los objetivos de estabilidad presupuestaria y

deuda, si bien el Gobierno considera como referencia en su defecto las previsiones de la Actualización del Programa de Estabilidad 2023-2026. Este informe analiza si los presupuestos autonómicos de 2024 permiten el cumplimiento de las reglas fiscales en este ejercicio. Adicionalmente, la AIRcF actualiza las perspectivas de medio plazo recogidas en los informes de octubre, de acuerdo con el ámbito temporal que contemplará el futuro plan fiscal estructural.

Este informe, junto con los demás que se elaboran a nivel individual, completa el pronunciamiento sobre el subsector CC. AA. contenido en el Informe 2/24 sobre los Presupuestos Iniciales 2024 de las Administraciones Públicas (AA. PP.). El análisis general sobre las AA. PP. contenido en el Informe 2/24, publicado conjuntamente, incorpora el pronunciamiento actualizado de la AIRcF sobre la situación y perspectivas de todas las AA. PP. y de cada uno de los subsectores en 2024 y en el medio plazo. El análisis del subsector CC. AA. se completa y detalla con los informes individuales de cada una de las comunidades.

El pasado 26 de octubre la AIRcF emitió el informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos para 2024 de la Comunidad Autónoma de Andalucía¹. La AIRcF emitió el primer pronunciamiento sobre las previsiones para 2024 en la Comunidad Autónoma de Andalucía a partir del análisis de la información proporcionada por la misma respecto a su proyecto de presupuestos para 2024. El 26 de diciembre de 2023 se aprobó la Ley 12/2023 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024². La AIRcF revisa en el presente informe las perspectivas para la comunidad en 2024 y siguientes teniendo en cuenta las previsiones contenidas en el presupuesto y el plan presupuestario a medio plazo remitido por la comunidad, así como las variaciones respecto a la información disponible en el anterior informe.

¹ [Informe sobre las Líneas Fundamentales de los Presupuestos 2024 de Andalucía](#)

² [Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2024](#)

1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO

1.1. Previsiones para 2024

La AIReF prevé que la comunidad alcance el equilibrio presupuestario en 2024, siete décimas inferior al estimado en el informe anterior. La variación en las previsiones de la AIReF sobre las del informe de líneas se deriva fundamentalmente de cuatro elementos: el cierre de 2023, cuyo saldo ha resultado seis décimas peor que el estimado en octubre; la nueva información sobre fondos europeos ajenos al PRTR y operaciones puntuales registradas en 2024; y la incorporación de los ingresos del sistema de financiación para 2024 que comunicó el MINHAC en diciembre, inferiores a los estimados en el informe anterior. En virtud de ello, la AIReF ha reducido el nivel esperado de ingresos y aumentado el de los gastos para 2024, considerando, no obstante, que la comunidad alcanzará al cierre el equilibrio presupuestario.

La AIReF aprecia riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2024 y estima que su cumplimiento llevaría a la comunidad a un superávit del 0,4% del PIB. La AIReF estima que en 2023 el gasto computable en Andalucía habría crecido un 13%. Considerando este punto de partida y bajo las actuales previsiones de empleos, el gasto computable en 2024 en la comunidad crecerá por encima del 5%, superando el límite individual del 2,6% vigente para este año y comprometiendo el cumplimiento de la recomendación específica de país emitida para 2024 por el Consejo Europeo. Con las previsiones de ingresos de la AIReF, el crecimiento de los empleos compatible con la tasa de referencia del 2,6% permitiría alcanzar en la comunidad un superávit cercano al 0,4% del PIB.

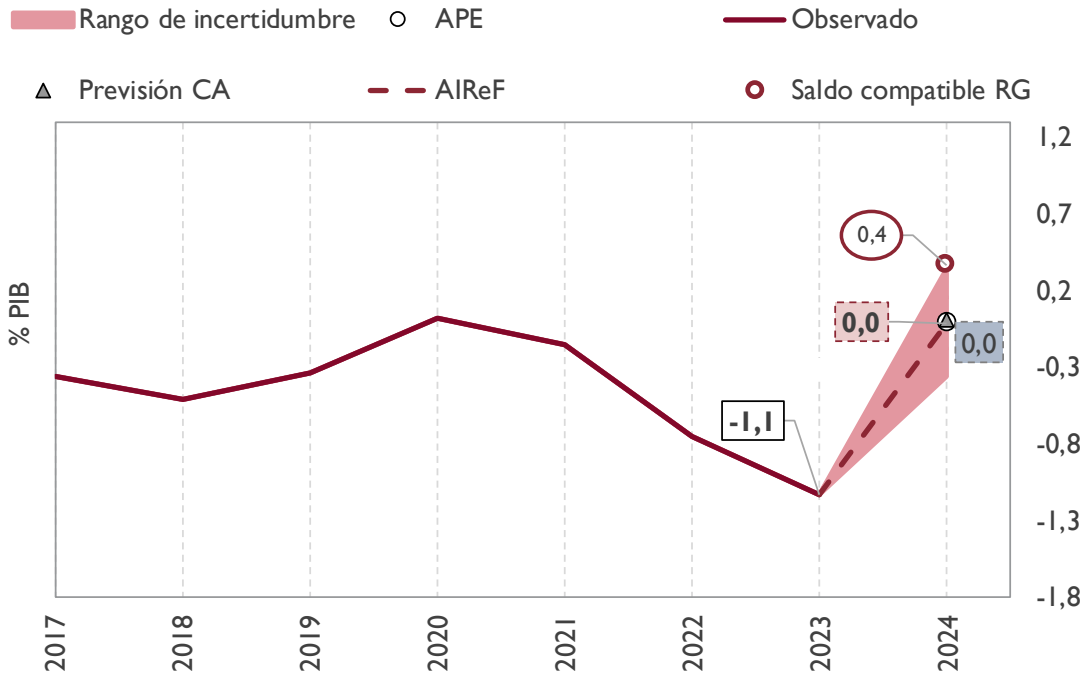
CUADRO 1. PREVISIONES AIREF DE LA VARIACIÓN DE EMPLEOS Y GASTO COMPUTABLE PARA REGLA DE GASTO ACIONAL Y EUROPEA. ANDALUCÍA. (% VARIACIÓN)

Comunidad Autónoma de Andalucía	Previsión AIRcF % var 24/23
Empleos (sin PRTR)	2,1%
Gasto computable regla de gasto nacional	5,1%
Gasto computable CSR 2024	4,7%

Fuente: AIRcF

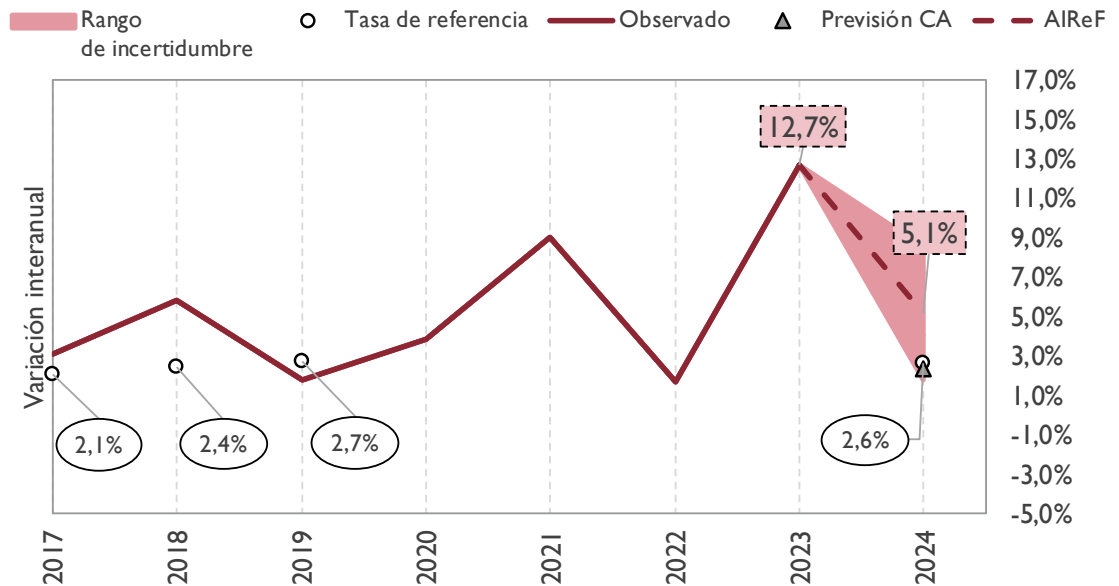
La comunidad estima alcanzar el equilibrio en 2024, mejorando una décima las previsiones del presupuesto y considera que el gasto computable crecerá un 2,3%. La comunidad aprobó su presupuesto sin variaciones significativas sobre las cifras del proyecto informado, previendo alcanzar un déficit del 0,1% del PIB y sin incluir estimaciones sobre la variación del gasto computable a efectos de la regla de gasto. No obstante, la previsión de cierre para 2024 recogida en el plan presupuestario a medio plazo de Andalucía actualiza los ingresos del sistema de financiación recogiendo los comunicados por el MINHAC, revisa a la baja las estimaciones de ingresos vinculados a los fondos europeos y, en menor medida, las previsiones de gasto, alcanzando un saldo de equilibrio. Asimismo, recoge para el cálculo de la regla de gasto de 2023 datos distintos a los publicados a la fecha que llevarían a un crecimiento del gasto computable en este ejercicio del 27%. A partir de este dato, para 2024, la comunidad recoge un volumen de empleos similar al estimado por la AIRcF y un nivel superior de exclusiones, resultando una variación del gasto computable inferior a la tasa de referencia del 2,6%. Las previsiones facilitadas por la comunidad consideran que una operación de compra de inmuebles iniciada en 2023 se imputaría en este ejercicio. No obstante, según la última información facilitada por la comunidad, se registrará en 2024, lo que modificará las estimaciones de este ejercicio.

GRÁFICO 1. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN. ANDALUCÍA (% PIB)



Fuente: IGAE, AIReF y Marcos Presupuestarios a Medio Plazo de Andalucía

GRÁFICO 2. GASTO COMPUTABLE A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO. ANDALUCÍA (% VARIACIÓN)



Fuente: IGAE, AIReF y Marcos Presupuestarios a Medio Plazo de Andalucía

La AIReF prevé que los ingresos de la comunidad en 2024, sin tener en cuenta los fondos del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR), aumenten un

9% sobre el año anterior, alcanzando el 18,4 % del PIB. La AIRcF corrige a la baja las previsiones del informe anterior: reduce los ingresos derivados de fondos europeos tradicionales por la nueva información disponible al respecto e incorpora los recursos del sistema de financiación comunicados, aunque mejora ligeramente las estimaciones de otros tributos por el cierre de 2023. Tras estas revisiones, se prevé un aumento del 9% sobre el nivel de recursos de 2023, derivado, como ya se apuntó en el informe anterior, del crecimiento de los ingresos del sistema de financiación, que será del 13%. Este incremento se ve compensado en una pequeña parte por la reducción del 3% en el resto de los recursos, concentrada en los fondos europeos por la finalización de los programas operativos 2014-20.

La comunidad no ha adoptado medidas de ingresos relevantes adicionales a las comunicadas para el informe de octubre. Como ya se indicó en el informe de líneas fundamentales, las medidas tributarias adoptadas por la comunidad suponen para 2024 una menor recaudación de unos 120M€. No obstante, su impacto en las cuentas autonómicas será superior ya que las rebajas adoptadas sobre el IRPF, que afectaron a la renta de 2022, registrarán su efecto tanto por la vía de las entregas a cuenta de 2024 como por la liquidación de 2022. Cabe señalar que en el Impuesto sobre el Patrimonio la comunidad ha regulado la posibilidad de que los contribuyentes sujetos al Impuesto de Solidaridad de las Grandes Fortunas opten por tributar en el Impuesto sobre el Patrimonio, en cuyo caso no se aplicarían las bonificaciones actuales. Esta medida puede suponer un pequeño impacto positivo en las previsiones de la comunidad, si bien no ha cuantificado su impacto que, en todo caso, considera residual.

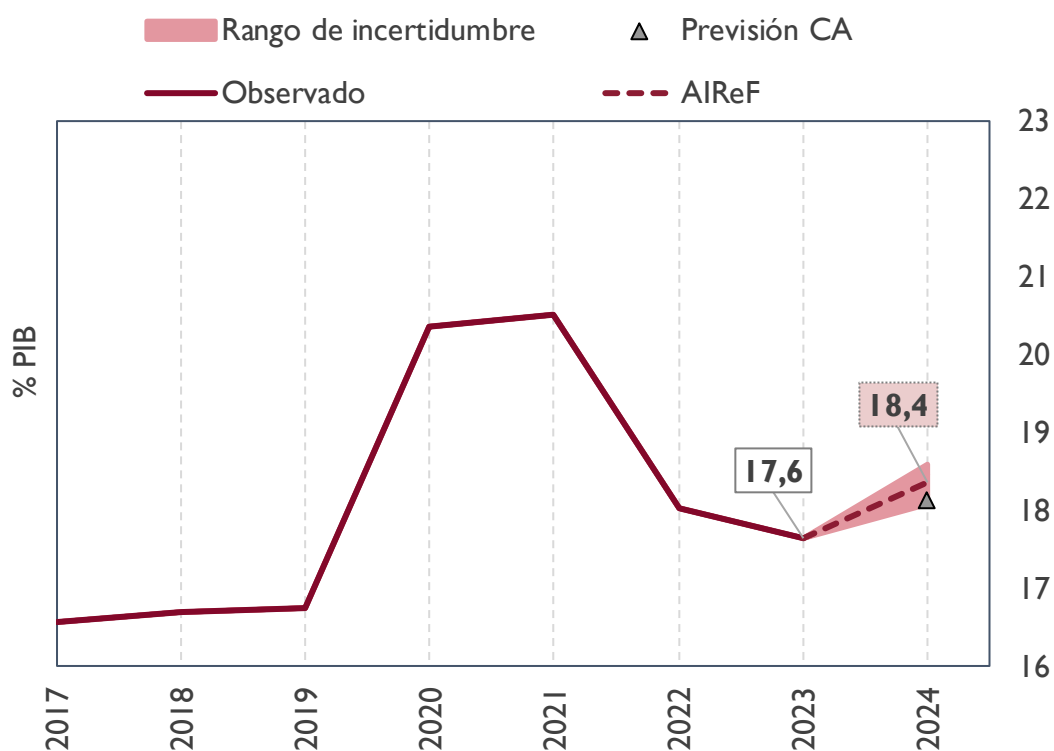
CUADRO 2. PREVISIONES AIRcF DE LOS RECURSOS 2024/2023. ANDALUCÍA. COMPARATIVA CON INFORME DE LÍNEAS (% PIB Y % VARIACIÓN)

Comunidad Autónoma de Andalucía	Previsión AIRcF 2023 Inf. Líneas %PIB	Previsión AIRcF 2024 Inf. Líneas %PIB	Inf. Líneas 24/23 %var	Cierre 2023 %PIB	Previsión AIRcF 2024 Inf. Pptos %PIB	Inf. Pptos 24/23 %var
Recursos netos sin PRTR	17,8	18,9	11	17,6	18,4	9
SFA neto	12,8	14,1	16	12,6	13,7	14
EAC netas	12,0	12,6	10	11,9	12,2	8
Liquidación neta	0,7	1,5	117	0,7	1,5	122
ITPAJD	0,9	0,9	3	0,9	0,9	5
ISD	0,1	0,1	0	0,1	0,1	0
Otros impuestos no SFA	0,2	0,2	18	0,2	0,2	13
Otros recursos	3,8	3,5	-3	3,8	3,5	-5
Ingresos REACT-EU	0,2			0,2		
Resto	3,6	3,5	2	3,6	3,5	0

Fuente: IGAE y AIRcF

La previsión de cierre de la comunidad reduce las estimaciones globales de recursos de su proyecto y presupuesto, situándose por debajo del nivel estimado por la AIReF. La previsión actualizada de la comunidad para 2024 incorpora los recursos del sistema de financiación comunicados, que han sido superiores a los estimadas en su presupuesto, y eleva ligeramente las previsiones de otros impuestos. En sentido contrario, reduce sustancialmente las estimaciones de ingresos derivados de fondos de la UE no asociados al PRTR. En conjunto, las nuevas cifras suponen un nivel global de recursos inferior al estimado en el presupuesto aprobado y al previsto por la AIReF.

GRÁFICO 3. RECURSOS SIN PRTR. ANDALUCÍA (% PIB)



Fuente: IGAE, AIReF y Marcos Presupuestarios a Medio Plazo de Andalucía

La AIReF estima que los gastos de la Comunidad Autónoma de Andalucía en 2024, sin considerar los financiados por el PRTR, aumentarán un 3% sobre el año anterior, situándose en el 18,4% del PIB. El mayor gasto reflejado en los datos de cierre de 2023 sobre el estimado en el informe de octubre se traslada en parte a las previsiones de 2024, ya que se ha registrado en 2023 más gasto vinculado a fondos europeos del esperado en octubre, del que se estima menos ejecución en 2024, y algunas operaciones que no se replicarán en el ejercicio siguiente. Sin embargo, en 2024 se registrarán actuaciones puntuales de gasto derivadas de la adquisición de

inmuebles que elevarán temporalmente los empleos en la comunidad. En conjunto, aunque se revisa al alza el nivel de empleos de 2024 respecto al estimado en octubre, disminuye el crecimiento interanual.

La comunidad ha informado sobre medidas de gasto nuevas, de carácter temporal, y ha eliminado algunas previstas en líneas. La comunidad mantiene las medidas de gasto relativas al personal comunicadas en el informe anterior, valorando en 136 M€ el mayor gasto que asumirá en 2024 por las adoptadas en 2022 y 2023 que despliegan efectos hasta 2025. No se ha puesto en marcha, finalmente, actuaciones de revisión de conciertos sanitarios previstas en octubre que hubieran supuesto, de acuerdo con la valoración de la comunidad, 24M€ anuales hasta 2026. Por el contrario, se espera un mayor gasto en 2024 de 88M€ por el plan de choque para reducir las listas de espera quirúrgicas, puesto en marcha por la comunidad con carácter puntual, por lo que no se replicaría en ejercicios futuros. Adicionalmente, ha informado sobre la adquisición de bienes inmuebles que se inició en 2023 y se imputará en 2024, por un importe de 327M€.

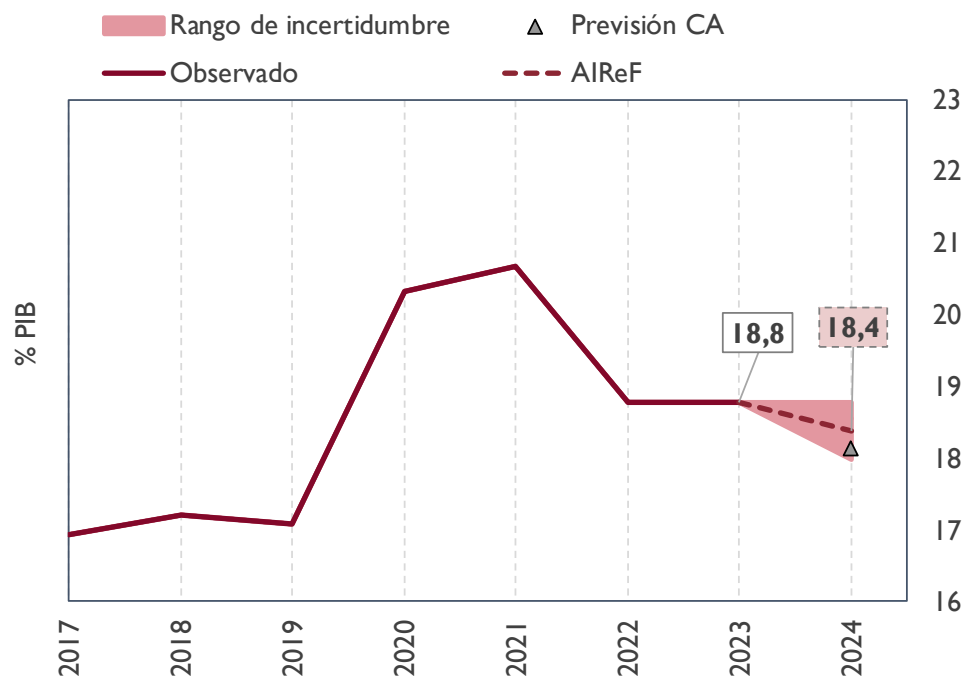
CUADRO 3. PREVISIONES AIREF DE LOS EMPLEOS 2024/2023. ANDALUCÍA. COMPARATIVA CON INFORME DE LÍNEAS (% PIB Y % VARIACIÓN)

Comunidad Autónoma de Andalucía	Previsión AIREF 2023 Inf. Líneas %PIB	Previsión AIREF 2024 Inf. Líneas %PIB	Inf. Líneas 24/23 %var	Cierre 2023 %PIB	Previsión AIREF 2024 Inf. Pptos %PIB	Inf. Pptos 24/23 % var
Empleos netos sin PRTR	18,3	18,2	4	18,8	18,4	3
Sanidad*	7,3	7,3	5	7,2	7,3	5
Educación*	5,4	5,5	6	5,4	5,5	6
Otros gastos*	5,7	5,4	0	6,1	5,7	-2

*Distribución funcional estimada por la AIReF
Fuente: AIReF e IGAE

La previsión facilitada de la Comunidad Autónoma de Andalucía reduce el nivel de gastos registrado en su proyecto y presupuesto, situándose por debajo de las previsiones de la AIReF al no incorporar aún la operación de compra de inmuebles que se imputará en este ejercicio. En el escenario facilitado, comunidad revisa a la baja especialmente los gastos de capital y de transferencias corrientes respecto a los recogidos en su escenario de octubre e incorpora información actualizada sobre la ejecución esperada de los fondos europeos tradicionales y del PRTR. Con estas modificaciones recoge en el conjunto de los empleos un nivel inferior al estimado por la AIReF, si bien se igualaría con la incorporación de la operación de compra de inmuebles señalada.

GRÁFICO 4. EMPLEOS SIN PRTR. ANDALUCÍA (% PIB)



Fuente: IGAE, AIRcF y Marcos Presupuestarios a Medio Plazo de Andalucía

1.2. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La AIRcF revisa, en consonancia con la información de la comunidad, las previsiones del informe anterior sobre la ejecución del PRTR en 2024. La información facilitada por la comunidad revela que en 2023 se ha ejecutado un volumen de gasto directo asociado al Plan inferior al previsto en octubre, de un 0,2% del PIB regional. La comunidad, por su parte, revisa a la baja las previsiones de ejecución del plan en 2024 y la AIRcF ajusta sus estimaciones a dicha cifra. En consonancia con los planes a medio plazo remitidos por la comunidad, se estima que en 2024 podrían llegar a ejecutarse en Andalucía proyectos por un 0,3% del PIB regional.

1.3. Perspectivas a medio plazo (2025-2028)

Respecto a las perspectivas de octubre, empeoran las previsiones de medio plazo de la AIRcF para la Comunidad Autónoma de Andalucía estabilizándose el déficit en torno al 0,2% del PIB hasta 2028. Los factores que han llevado a la revisión a la baja de las previsiones de la AIRcF para 2024 sobre las consideradas en el informe de líneas fundamentales, se trasladan en parte a los ejercicios siguientes. Como ya se apuntó en octubre, la mejora esperada en 2024 sobre el cierre de 2023 será

temporal, deteriorándose en 2025 y estabilizándose a partir de 2026 en un déficit de dos décimas de PIB. Las previsiones de medio plazo facilitadas por la comunidad consideran una senda más positiva en la que se mantendría el equilibrio en 2025 y se alcanzarían superávits del 0,3% y 0,4% del PIB, respectivamente, en 2026 y 2027, bajo niveles superiores de recursos y más moderados de gasto que los estimados por la AIRcF.

La AIRcF considera que los recursos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin tener en cuenta el PRTR, recuperarán un perfil regular y un peso cercano al 17,9% del PIB. Se mantienen los supuestos generales de evolución indicados en el informe de octubre. Las liquidaciones del sistema de financiación, que todavía en 2025 incorporarán ingresos de carácter coyuntural, recuperarán su peso habitual sobre PIB a partir de 2026, si bien afectadas por las rebajas fiscales adoptadas por la comunidad hasta la fecha. Los ingresos tributarios y asociados a la producción mantendrán en términos generales su peso en el PIB. En el resto de los recursos se estima el mantenimiento de las transferencias condicionadas del Estado y se prevé un ritmo creciente de ejecución de los fondos europeos tradicionales de los programas operativos 2021-27.

Los empleos alcanzarán el 18,1% del PIB en 2028, condicionados en el medio plazo por la remisión de las tensiones inflacionistas y el retorno de las reglas fiscales. La AIRcF mantiene también los supuestos señalados en el informe de líneas sobre la evolución a medio plazo de las principales rúbricas de gasto. La remuneración de asalariados está afectada por las medidas adoptadas por la comunidad, el acuerdo con sindicatos alcanzado a nivel nacional y la evolución estimada del IPC. El resto del consumo público -principalmente sanidad y educación- se proyecta de acuerdo con modelos a largo plazo de la AIRcF y crecimiento promedio de los últimos años; se prevé un aumento del gasto en intereses y el mantenimiento en peso de los gastos de capital una vez depurada la operación puntual que afectará a 2024. La AIRcF considera que la remisión de las tensiones inflacionistas y el retorno a las reglas fiscales contribuirán a la moderación del crecimiento del gasto.

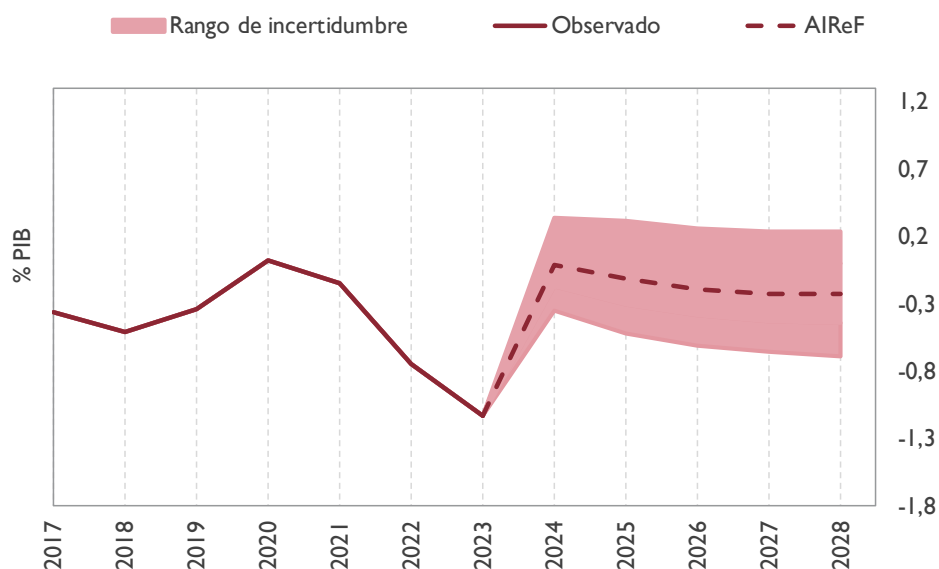
El gasto primario neto de medidas de ingresos crecerá una media del 3,6% durante el periodo en ausencia de medidas adicionales. La AIRcF ha estimado el gasto primario neto de medidas de ingresos calculado de acuerdo con las especificaciones actuales del marco europeo. Para ello ha tenido en cuenta sus previsiones sobre la evolución de los empleos totales y de los elementos que se excluyen del cómputo del gasto, así como la información actual sobre las medidas permanentes y temporales de ingresos adoptadas y previstas por la comunidad. Considerando estos elementos, la AIRcF estima que en los próximos años el gasto primario neto de medidas crecerá en Andalucía en tasas anuales entre el 2,6 y 4,4%, alcanzando un promedio del 3,6% en el periodo 2024-2028.

CUADRO 4. PREVISIONES AIREF MEDIO PLAZO 2024-2028. ANDALUCÍA (% PIB)

Comunidad Autónoma de Andalucía	Cierre 2022 (P)	Cierre 2023 (A)	Previsión AIREF 2024	Previsión AIREF 2025	Previsión AIREF 2026	Previsión AIREF 2027	Previsión AIREF 2028
	%PIB	%PIB	%PIB	%PIB	%PIB	%PIB	%PIB
Recursos netos sin PRTR	18,0	17,6	18,4	18,0	17,9	17,9	17,9
SFA neto	10,9	12,6	13,7	13,4	13,4	13,4	13,5
<i>EAC netas</i>	11,6	11,9	12,2	12,6	12,7	12,8	12,9
<i>Liquidación neta</i>	-0,7	0,7	1,5	0,8	0,7	0,6	0,6
Compensaciones AGE	1,0						
ITPAJD	1,1	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9
ISD	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Otros impuestos no SFA	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Otros recursos	4,7	3,8	3,5	3,4	3,3	3,2	3,2
Empleos netos sin PRTR	18,8	18,8	18,4	18,1	18,1	18,1	18,1
Consumos intermedios	3,1	3,1	3,1	3,1	3,1	3,1	3,2
Remuneración asalariados	9,3	9,0	9,0	8,9	8,9	8,9	8,9
Transf sociales en especie	2,7	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6
Intereses	0,2	0,3	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4
Otros empleos corrientes	1,9	2,0	1,7	1,7	1,7	1,7	1,7
Empleos capital	1,5	1,8	1,6	1,4	1,4	1,4	1,4
Cap/nec financiación	-0,7	-1,1	0,0	-0,1	-0,2	-0,2	-0,2

Fuente: IGAE y AIReF

GRÁFICO 5. PREVISIONES AIREF CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN 2024-2028. ANDALUCÍA (% PIB)



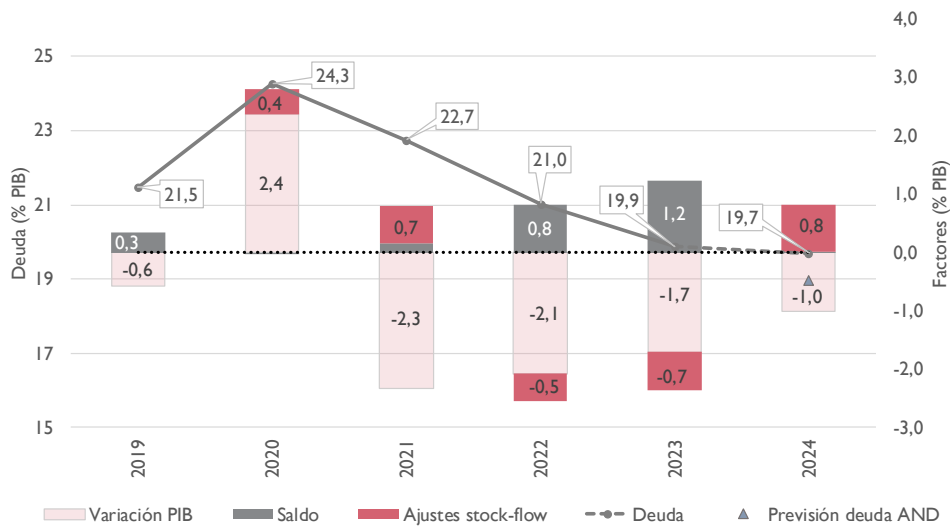
Fuente: IGAE y AIReF

2. DEUDA PÚBLICA

2.1. Nivel de deuda

La AIReF considera que la deuda de la Comunidad Autónoma de Andalucía se situará en 2024 en torno a un 19,7% del PIB, nivel superior al previsto en el informe anterior. Respecto del informe de líneas fundamentales, las previsiones sobre la evolución de la deuda para 2024 han mejorado por el dato de 2023 publicado por el Banco de España (BdE), mejor al previsto en el informe de líneas y empeorado por el déficit alcanzado en 2023 y previsto para 2024, peores que los saldos previstos en el informe anterior. Por otro lado, el efecto previsto de la variación del PIB estimado para 2024 no varía respecto a la previsión de octubre.

GRÁFICO 6. EVOLUCIÓN PREVISTA DEL ENDEUDAMIENTO. ANDALUCÍA (% PIB)



Fuente: Banco de España y AIReF

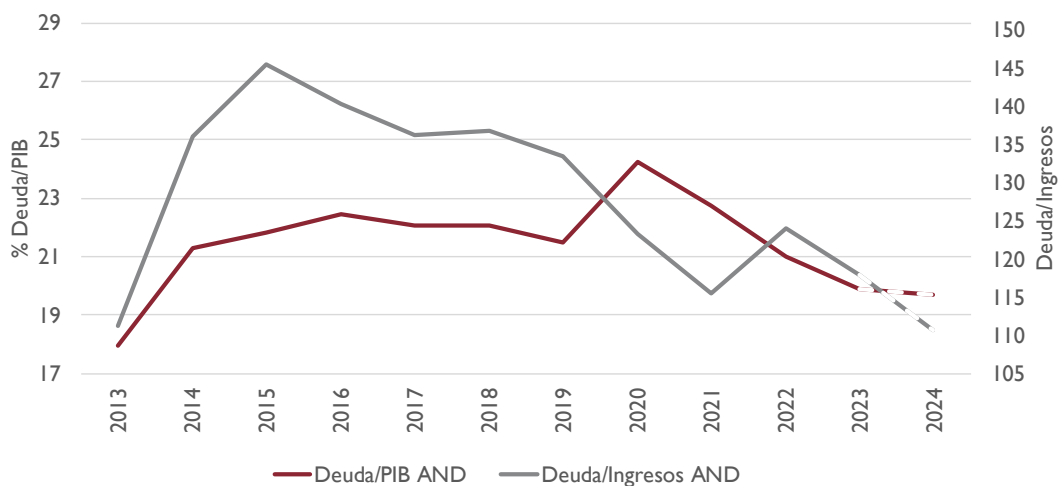
La deuda prevista por la AIReF para 2024 es superior a la estimada por la comunidad. De acuerdo con la información proporcionada por la comunidad autónoma, sus previsiones de endeudamiento para 2024 son

inferiores a las de AIReF al estimar la comunidad una financiación de déficit de ejercicios anteriores inferior a lo considerado por la AIReF.

Los mecanismos extraordinarios de financiación representan en la comunidad más de un 65% de su deuda. Al cierre de 2023 los mecanismos extraordinarios representaban un 65,6% de la deuda de la comunidad, habiendo reducido su peso respecto del año anterior en 3 puntos porcentuales.

La AIReF sigue estimando que la ratio de deuda sobre ingresos corrientes³ registrará en 2024 una caída, aunque inferior a la esperada en el informe anterior. La deuda sobre ingresos aumentó en 2022 por la reducción de los ingresos procedentes del Estado, se redujo en 2023 por el crecimiento de los recursos del sistema de financiación y se espera que vuelva a caer en 2024 de nuevo por el nivel esperado de los recursos del sistema de financiación.

GRÁFICO 7. EVOLUCIÓN INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO. ANDALUCÍA (% PIB Y % INGRESOS)



Fuente: Banco de España y AIReF

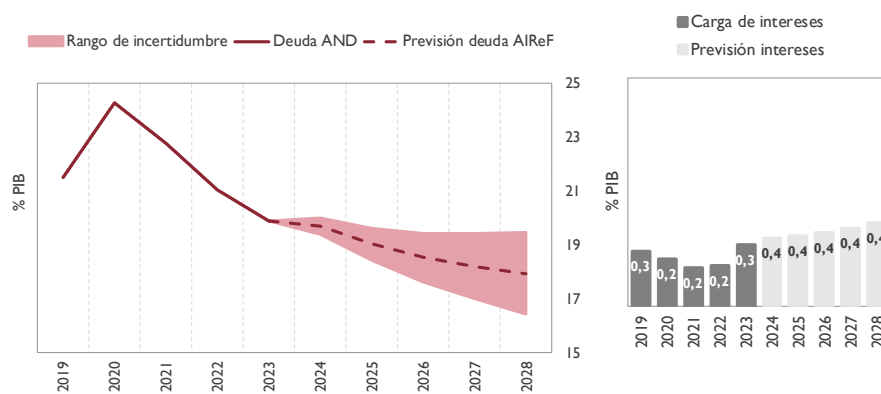
2.2. Perspectivas a medio plazo (2025-2028)

La AIReF reduce el ritmo de reducción de la ratio de deuda sobre PIB a medio plazo respecto al informe anterior. La AIReF estima que el crecimiento

³ La ratio de deuda/ingresos se calcula por la AIReF sobre la base de los ingresos netos corrientes en términos de contabilidad nacional. La evolución de esta ratio está condicionada por las particularidades del sistema de financiación de las CC. AA. y las transferencias extraordinarias recibidas por las comunidades autónomas entre 2020 y 2022.

esperado del PIB regional permitirá una tendencia descendiente de la ratio deuda hasta 2028, pese a los déficits esperados en el periodo. Dadas las perspectivas de los mercados de deuda, se prevé que la carga de intereses aumente su peso en el PIB regional en el periodo 2025-2028 pese a la disminución prevista de la deuda medida en esa misma magnitud.

GRÁFICO 8. PREVISIONES DE DEUDA Y CARGA DE INTERESES DE ANDALUCÍA EN EL MEDIO PLAZO (2024-2028)



Fuente: Banco de España y AIRcF

3. RECOMENDACIONES

3.1. Nuevas recomendaciones

En el informe de líneas, la AIReF observó que en el escenario considerado por la comunidad para 2024 podían no haberse tenido en cuenta las recomendaciones formuladas por la AIReF anteriormente, a pesar del compromiso inicial de la comunidad, ya que existían ciertos elementos que podían suponer riesgo para el cumplimiento de las reglas futuras y el mantenimiento de las perspectivas en el medio plazo. La comunidad preveía alcanzar un déficit del 0,1% del PIB. Al mismo tiempo, las medidas de rebaja fiscal adoptadas por la comunidad suponían un impacto acumulado del 0,2% del PIB regional, afectando una décima a 2024 y condicionando la variación del gasto computable a efectos de la regla de gasto, que en ese momento la AIReF estimó en un 5%. Por todo ello, emplazó la verificación del cumplimiento de las recomendaciones a la ejecución del presupuesto.

De acuerdo con las actuales estimaciones de la AIReF, el crecimiento del gasto computable en la comunidad superaría el 5% en 2024 sin cambios en las medidas adoptadas. Esto implica un riesgo de incumplimiento de la regla de gasto nacional y contribuye a comprometer el cumplimiento de la recomendación específica de país para 2024. Más allá de las consecuencias legales que pudieran derivarse del incumplimiento formal del actual marco fiscal nacional o de la recomendación específica, un elevado crecimiento del gasto computable en 2024 implica un deterioro de las finanzas públicas a medio plazo. En este sentido, el marco fiscal europeo, al que debe ajustarse el nacional, exigirá para los años futuros una senda controlada de gasto computable que permita alcanzar el ajuste necesario para cumplir las especificaciones europeas. Si el nivel de partida de 2024 es más elevado, el ajuste puede ser más exigente.

En consecuencia, la AIReF **recomienda a la Comunidad Autónoma de Andalucía** que:

-
- 1. Vigile la ejecución de su presupuesto adoptando las medidas que estime pertinentes para corregir el crecimiento del gasto computable a efectos de la regla de gasto y evitar así el deterioro estructural de sus cuentas a medio y largo plazo.***
-

La presidenta de la AIReF

Cristina Herrero Sánchez